



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia



CURSO VIRTUAL DE EMPRENDIMIENTO Guía de trabajo de la Unidad 9

swisscontact



Formación Técnica Profesional

Tema: Constitución legal de empresas

Procedimiento de constitución de empresas en Bolivia

Elegir El Tipo De Empresa

En esta primera etapa, seleccionas el tipo de empresa que quieres constituir. Ten en consideración que hay algunos requisitos para constituir una sociedad, como el tipo de personería que tendrá (que define que lo regulará, así como otros aspectos legales).

Básicamente, un individuo en Bolivia puede constituir dos tipos de empresas:

1) Empresa Como Persona Natural

Es el tipo de empresa que puedes formar siendo individuo, por tu cuenta, sin necesidad de tener socios, y sin requerir grandes montos de capital para emprender.

En la práctica toma las siguientes formas: **Empresa unipersonal**

2) Empresa Como Persona Jurídica

Al constituir una sociedad como persona jurídica separas las aguas entre las finanzas personales y las del negocio.

Igualmente, es la empresa y no el dueño (tú) quien asume las responsabilidades legales.

Y en Bolivia este tipo de empresa toma las siguientes formas:

Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L., Sociedad Anonima S.A. y Sociedad en Comandita

Después de haber elegido el tipo de empresa que más se acomoda a tu necesidad de negocio, corresponde que la legalices.



Fundempresa es un ente que **te concede el permiso de la matrícula de comercio** en la cual adquieres la cualidad de comerciante dentro del territorio boliviano.

Pasos Para Iniciar Tramite En Fundempresa

1. *Verificar el nombre con que utilizara el negocio*, mediante el control de homonimia, este procedimiento nos ayuda a verificar si el nombre a registrar está disponible o no.
2. Si ya se tiene pensado el nombre, se procederá con llenar el formulario de solicitud de reserva de manera online (ingresa aquí). <https://registrodecomercio.miempresa.gob.bo/#!/registro-nombre> costo es gratuito recomendaciones tener 5 nombre optativos, saber claramente la actividad que se va desarrollar, sistema te deja así tomar el nombre o razón social.

Elaboración De La Minuta Constitución

Para eso debes ir a cualquier notario y solicitar una escritura de constitución, la cual, en cualquier tipo de sociedad que quieras constituir, debe contener:

1. Imprimir copia de la reserva nombre o razón social que recibido en tu correo electrónico
2. Nombre, CI, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y porcentaje de participación de cada uno de los socios que quieran constituir la sociedad (si es empresa de persona natural esta última parte no es necesaria).
3. Si es una persona jurídica, el o los socios o terceros que tendrán la administración social, y en caso de ser varios los socios, si la administración se hará de forma conjunta o separada.
4. Domicilio de la sociedad
5. Capital de una sociedad, forma y plazo en que cada socio hará su aporte (persona jurídica).

6. Razón social (nombre de la sociedad) y objeto social (giro al cual la sociedad se va a dedicar de manera principal).
7. Número de directores, de acciones, y de los integrantes del directorio provisorio. Esto es en caso de una sociedad anónima y sociedad por acciones.
8. Si es una Sociedad Anónima, establecer si será abierta o cerrada.

Inscripción En El Registro De Comercio (Fundempresa)

Con la escritura de constitución en mano, tienes 10 días desde la reserva del nombre o razón social, este documento para dirigirte al Registro de Comercio para inscribir la sociedad. Debes presentar:

1. originales o copias legalizada de la constitución y poder representante legal
2. el formulario que se generó con la reserva del nombre o razón social, firmado por rep legal

Publicación Gaceta Electrónica Del Registro De Comercio De Bolivia

Que Contenga las partes pertinentes referidas a:

1. Introducción notarial de la escritura pública en la que conste el N° de instrumento, lugar, fecha, Notaria de Fe Pública y Distrito Judicial.
2. Transcripción in extenso y textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art.127 del Código de Comercio.
3. Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública.



Impuesto nacionales es un ente que recauda los impuestos de las personas y entidades comerciales , y para ello las organizaciones y empresas cuenta con el numero de NIT para recaudar dichos impuestos.

Pasos Para Iniciar Tramite En Impuestos Nacionales

Régimen General

- 1, Documento de Identidad original y fotocopia
2. Documento original y fotocopia de facturas consumo de energía eléctrica del domicilio fiscal y habitual.
3. Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual.
4. Título Académico o en Provisión Nacional, a nivel técnico o profesional, cuando corresponda.

Requisitos para personas Jurídicas (sociedades, asociaciones, cooperativas Ongs y otros)

1. Escritura de la Constitución de la sociedad según corresponda representante legal (poder, acta de directorio, estatuto o contrato.)

2. Facturas de consumo eléctrico, que verifiquen el número de medidor eléctrico del representante legal, domicilio fiscal y sucursales de negocio.

Para sucesión Indivisa

1. Certificado de defunción original.
2. Poder que acredite al apoderado o representante legal
3. Carnet de Identidad original del apoderado o representante legal.

Régimen Tributario Simplificado

Son todas aquellas personas artesanas, comerciantes minoristas que su capital no es superior a 60 mil bolivianos.

Requisitos

1. Documento de Carnet de identidad, original y fotocopia
2. Factura de energía eléctrica donde opera su negocio y su domicilio habitual.

Regimen Agropecuario Simplificado

1. Personas naturales

- a) Documento de identidad
- b) Título de propiedad o documento legal que certifique la explotación de los recursos de lugar otorgado por los entes correspondientes.
- c) Factura de luz del lugar que no sea mayor a 60 días del domicilio fiscal y habitual
- d) Croquis del domicilio fiscal y habitual

2. Organizaciones de pequeños de Productores

- a) Personería jurídica otorgada por la prefectura correspondiente del lugar, en caso de pequeños productores conformados por indígenas, originarios, deben presentar personería jurídica emitida por el Gobierno Plurinacional de Bolivia.

- b) Testimonio de poder especial que acredite la representación legal
- c) Documento de carnet de identidad vigente del representante legal.
- d) Factura de luz del representante legal del domicilio fiscal y habitual

Proceso De Inscripción Para Todos Los Regímenes

1. Ir al SIN (Servicios de Impuestos Nacionales) de la jurisdicción correspondiente, con todos los requisitos preparados más el formulario previamente llenado (puedes ingresar, (www.impuestos.gob.bo)
2. El funcionario público solicita la información para ir cargando al sistema.
3. Imprime datos preliminares que deben ser revisados y corregidos.
4. Firma el formulario e imprime el reporte definitivo de la constancia de la inscripción.
5. Concede el NIT con verificación de domicilio.

Licencia De Funcionamiento

Este permiso te permite la apertura de una actividad económica y te sirve para sacar permisos de funcionamiento municipal y de otro tipo de licencias.

PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS EN GENERAL

Personas Naturales

1. Declaración jurada F-401 en caso de no contar con PMC; F-402 si contara con PMC (recabar y llenar en plataforma de atención al contribuyente).
2. Original y fotocopia de la cédula de identidad del titular
3. Fotocopia de factura de luz (anverso y reverso), que compruebe la dirección del domicilio de la actividad económica
4. Fotocopia del NIT y certificado de inscripción (si tiene).
5. Croquis de ubicación de la actividad económica y superficie de distribución de los ambientes, expresados en mts²

6. Para actividades que cuentan con una superficie mayor a 150 mts². deberá presentar plano elaborado por un arquitecto.

Para Personas Jurídicas agregar lo siguiente:

7. Original y fotocopia de la cédula de identidad del apoderado o representante legal
8. Fotocopia de testimonio de constitución de sociedad
9. Original y fotocopia del poder notariado del representante legal (actualizado).

Lugar de atención

Plataforma de atención al público del Área de Ingresos Tributarios dependencias de Actividades Económicas y licencias de funcionamiento, edificio Armando Escobar Uría (ex Banco del Estado), planta baja. Sub-alcaldía zona sur, macro distrito V, a través de la plataforma de atención al ciudadano

Duración: 5 días hábiles

PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Personas Naturales

1. Declaración jurada F-401 (en caso de no contar con PCM) o la declaración jurada F-402 (en caso de contar con PMC).
2. Original y fotocopia de la cédula de identidad del titular³. Fotocopia de la última factura de luz (anverso y reverso) que acredite la dirección del domicilio de la actividad, económica.
3. Fotocopia del NIT y certificado de inscripción (si corresponde).
4. Croquis de ubicación de la actividad económica y superficie de distribución expresada en mts².
5. Para actividades que cuentan con una superficie mayor a 150 mts²., deberá presentar plano elaborado por un arquitecto
6. Formulario original y fotocopia del "Registro Ambiental Industrial" (RAI), emitido por la Dirección de Calidad Ambiental del GMLP.
7. Carta de categorización industrial, emitida por la Dirección de Calidad Ambiental del GMLP
8. Certificado acústico, emitido por la Dirección de Calidad Ambiental (para actividades que generen ruido).
9. Carta de autorización firmada por el propietario del inmueble de conocimiento del funcionamiento de la actividad industrial, en caso de ser alquilada o anticrético
10. Certificado de SENASAC y carnets sanitarios emitidos por la Prefectura del Departamento o de manipulación de alimentos emitidos por el GMLP (en caso de industrias alimenticias).
Para Personas Jurídicas agregar lo siguiente:
11. Original y fotocopia de la cédula de identidad del apoderado o representante legal.
12. Fotocopia del testimonio de constitución de sociedad.

13. Original y fotocopia del poder notariado del representante legal.

Lugar de atención

Unidad Especial de Recaudaciones, a través del Área de Ingresos Tributarios y la Dirección de Calidad Ambiental Sub-alcaldía sur, Macro distrito V. dependiente de la OOficialía Mayor Técnica.

Duración: 5 días hábiles

CAJA NACIONAL DE SALUD



Se afilian al empleador y al trabajador a la Caja Nacional de Salud para que su personal acuda en caso de enfermedades y accidentes comunes que no necesariamente tienen relación con la actividad laboral ni las condiciones de trabajo

REQUISITOS PARA EMPRESAS

Form. AVC-01

Form. AVC-02

Form. RCI-1A

Solicitud dirigida al JEFE DEPTO.NAL. AFILIACION

Fotocopia C:I: del responsable o Representantes Legal

Fotocopia NIT.

Balance de Apertura aprobado y firmado por el SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS (fotocopia)

Planilla de haberes original y tres copias (sellado y firmado)

Nómina del personal con fecha de nacimiento.

Croquis de ubicación de la Empresa

Examen Pre-Ocupacional (100.- Bs. Por trabajador) se debe efectuar el depósito en la ventanilla 4 (división de tesorería)

REQUISITOS PARA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR

Formulario Avc-04 "Sellado y firmado por la empresa".

Formulario Avc-05 (no llenar).

Fotocopia cédula de identidad del trabajador.

Certificado de nacimiento (original y computarizado) o libreta de servicio militar

Última Papeleta de pago o planilla de sueldos sellado por cotizaciones

Lugar de atención: ver en <http://www.cns.gob.bo> según ciudad en Bolivia.

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES – AFP



Aquí se registra en el Seguro Social Obligatorio de largo plazo – SSO , sirve para el bienestar de sus empleados con pensiones justas y dignas “Las Administradoras de Fondos de Pensiones son las encargadas de administrar los recursos de los trabajadores cuando los mismos lleguen a una edad avanzada.

El principal *objetivo es incrementar el nivel de ahorro del país*, de acuerdo a las leyes vigentes, todas las empresas están obligadas a registrarse ante las AFP's. Actualmente existen dos AFP's vigentes. (BBVA PREVISIÓN AFP S.A. y FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP)

A continuación, le presentamos los requisitos para cada una de ellas.

FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP

REGISTRO DE EMPRESAS

Se debe llenar el Formulario de Inscripción del Empleador, el mismo que adquiere la calidad de Declaración Jurada del Representante Legal o Máxima Autoridad Ejecutiva, quien libre y expresamente declara que son válidos los datos consignados en dicho Formulario al momento de su suscripción, para ello debe adjuntar lo siguiente :

REQUISITOS

1. Fotocopia simple del NIT (Número de Identificación Tributaria)
2. Fotocopia simple Documento de Identidad del Representante Legal.
3. Fotocopia del Testimonio de Poder del Representante Legal (si corresponde).

Sobre la Afiliación:

Es de carácter permanente, sea que el Afiliado se mantenga o no trabajando en relación de

dependencia laboral, ejerza una o varias actividades simultáneamente y tenga varios o ningún Empleador.

REGISTRO DE PERSONAS

El registro es la concreción de la afiliación, la misma que se da una vez que el afiliado procede al llenado y firma del Formulario de Registro y se obtiene un Número Único Asignado (NUA) por parte de la AFP. Todas las personas con relación de dependencia laboral deben registrarse de manera obligatoria a una de las AFP, subsistiendo su derecho a cambiar posteriormente de manera voluntaria de AFP, de acuerdo al reglamento. Todo Empleador tiene la obligación de registrar a sus dependientes.

Llenado del Formulario de Registro

4. Consigne Firma del Afiliado³. Los datos estén correctamente llenados
5. No existan vicios de Nulidad. Ni contenga errores o tachaduras

REQUISITOS

6. Fotocopia del documento de identidad que acredite la identidad del Afiliado que contenga los datos y firma del representante de la AFP.
7. Al momento del Registro, es obligación de la AFP, llenar y firmar de manera conjunta con el Afiliado el Formulario de Declaración de Derechohabientes.

COSTO

No tiene costo alguno

TIEMPO

La AFP deberá notificar tanto al Empleador como al Afiliado la aceptación o rechazo del registro en un plazo que no podrá superar los 20 días hábiles administrativos luego de otorgado el NUA. (Número Único Asignado)

DIRECCIONES

PREVISION Sitio Web:www.prevision.com.bo

Futuro de Bolivia AFP S.A. www.afp-futuro.com



Aquí se registra como empleador ante el MTEPS y obtener el Certificado de Inscripción en el Registro *sirve para que este autorizado y pueda hacer uso de la utilización del Libro de Asistencia y/o Sistema Alternativo de Control de Personal así como la apertura del Libro de Accidentes.*

REQUISITOS:

Formulario Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) llenado (3 Copias)

Depósito de 80 Bs a la cuenta número:

- 501-5034475-3-17 del Banco de Crédito de Bolivia (verificar cuenta) normas legales vigentes en el país.
- El Empleador y/o Empresa inscritos en el mencionado Registro, deberá presentar obligatoriamente el trámite de Visado de Planillas Trimestrales de Sueldos y Salarios

INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA

- Dirección General del Trabajo y Direcciones
- Departamentales del Trabajo Unidad u otra Denominación
- Jefaturas Departamentales o regionales de Trabajo

TIEMPO

- 3 días

Dirección Web: www.mintrabajo.gob.bo